Ref. Rad. 505904089001 2021 00009 00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
Demandados: MAURICIO ROJAS RUIZ
Clase: EJECUTIVO HIPOTECARIO

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, catorce (14) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) Paso la Despacho del señor Juez, el presente proceso de ejecutivo hipotecario del Banco Agrario de Colombia S.A. contra MAURICIO ORJAS RUIZ, informando: Que fue publicado el emplazamiento por el programa justicia XXI, e igualmente ya venció el término de publicación para ello. Y se encuentra pendiente designar curador de la persona demandada. Sírvase ordenar lo pertinente.

JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META
Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad al inciso 7 del artículo 108 del CGP., en concordancia con el numeral 7 del artículo 48 ibídem, se designa a la Dra. ERIKA VANESA BLANDON TORRES, como curadora ad-litem, del señor MAURICIO ROJAS RUIZ dentro del presente proceso, quien deberá concurrir inmediatamente al proceso, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos.

Señálense como gastos de curaduría la cantidad de $600.000

NOTIFIQUESE

JULIÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JUEZ